



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SUSCRIPCIÓN Anual 3.000 ptas. Ayuntamientos 2.000 ptas. Trimestral 1.000 ptas.	SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS Director: Diputado Ponente D. Eusebio Barañano Martínez ADMINISTRACION: EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL	INSERCIÓNES 10 ptas. palabra 250 ptas. mínimo Pagos adelantados
FRANQUEO CONCERTADO Núm. 09/2	Ejemplar: 20 pesetas :—: De años anteriores: 50 pesetas	Depósito Legal: BU-1-1958
Año 1981	Miércoles 16 de septiembre	Número 210



DIPUTACION PROVINCIAL

SUMINISTROS

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad, el Presidente Accidental de esta Excma. Diputación, de conformidad con el representante del Ramo de Guerra y del Delegado del Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, resolvió por Decreto de esta fecha, que los precios a los que han de aplicarse los artículos de suministro facilitados a las tropas del Ejército y Guardia Civil, por los Ayuntamientos, durante el mes de septiembre, sean los siguientes:

- Ración de pan de 500 gramos, 28,65 pesetas.
- Ración de pan de 400 gramos, 21,95 pesetas.
- Idem de cebada de 4 kilogramos, 55,52 pesetas.
- Idem de paja corta de 6 kilogramos, 30,72 pesetas.
- El kilogramo de paja larga, 7,66 pesetas.
- El kilogramo de carbón, 13,02 pesetas.
- El kilogramo de leña, 3,85 pesetas.
- El kilogramo de aceite, 129,97 pesetas.
- El litro de petróleo, 17,68 pesetas.

Burgos, 3 de septiembre de 1981.
 El Presidente Accidental, Victoriano Aguirrebeña Alonso. — El Secretario, Julián Agut Fernández-Villa.

Providencias Judiciales

BURGOS

Juzgado de Primera Instancia número tres

Don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos de la entidad mercantil "Bakimet, S. A.", con domicilio social en Burgos, se ha aprobado el convenio presentado por los acreedores de dicha entidad suspendida en la junta general de acreedores celebrada el día diez del actual, mandándose a todos los acreedores estar y pasar por él.

Dado en Burgos, a treinta y uno de julio de mil novecientos ochenta y uno.—El Secretario (ilegible).

5058.—880.00

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, a que se hará mención se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia: En la ciudad de Burgos, a primero de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. Vistos por el Ilustrísimo señor don José Antonio Vesteiro Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número tres de Burgos, los precedentes autos de juicio declarativo ordinario de menor cuantía, en reclamación de cantidad, seguidos

entre partes, de la una y como demandante Mutua Madrileña Automovilista, domiciliada en Madrid, representada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón y dirigida por el Letrado don Fernando Pardo Casas y de la otra y como demandados, don Carlos Romero de Domingo, mayor de edad, casado, empleado y vecino de Burgos, representada por la Procuradora doña María Mercedes Manero Barriuso y dirigida por el Letrado don Joaquín Sáez y Fernández y don Sergio Angel Benito Puente, mayor de edad, soltero, estudiante y vecino de Burgos, Previsión Sanitaria Nacional, domiciliada en Madrid y Compañía Anónima de Seguros "Bilbao", todos ellos por su incompetencia en situación de rebeldía procesal, y

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda formulada por el Procurador don Juan Cobo de Guzmán y Ayllón en representación de la Mutua Madrileña Automovilista, debo condenar y condeno a D. Sergio Angel Benito Puente y Mutua Previsión Sanitaria Nacional, a que solidariamente paguen a la actora la cantidad de ochenta y cuatro mil ochocientas veintidós ptas. y debía absolver y absolvía de las peticiones de la demanda a don Carlos Romero de Domingo y Compañía de Seguros "Bilbao", todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas. Notifíquese esta resolución a los demandados rebeldes en la forma establecida en la Ley de enjuiciamiento civil, a menos que la actora solicite su notificación personal dentro del plazo de tercero día. Así por esta mi sentencia juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—José Antonio

Vesteyero. La anterior sentencia fue publicada en el mismo día de su fecha.

Y para que mediante la inserción en el Boletín Oficial de esta Provincia, sirva de notificación a los demandados rebeldes, expido la presente que firmo en Burgos, a 5 de septiembre de 1981.—El Secretario, José Santamarta Sanz.

5059.—3.100,00

ANUNCIOS OFICIALES

Audiencia Territorial de Burgos

Sala de lo Contencioso Administrativo

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el núm. 270 de 1981, interpuesto por el Procurador don Julián Echevarrieta Miguel, en representación de don David María Ruiz López, contra Decreto del Excmo. Ayuntamiento de Miranda de Ebro, de 26 de mayo de 1981, por el que se desestima el recurso de reposición interpuesto por dicho actor, contra otro Decreto de la misma Alcaldía, de 23 de diciembre de 1980, que acordó declarar en estado de ruina inminente el edificio núm. 5 de la calle de Bilbao, de Miranda de Ebro.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 2 de septiembre de 1981.
V.º B.º El Presidente (ilegible). —
El Secretario (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Por D. Floriano Llorente Mediavilla, se ha solicitado del Excmo. Ayuntamiento licencia para la apertura de un taller destinado a montaje de máquinas recreativas en la calle Soria, s./n., bajo.

Exp. 267/81.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el apartado a) del número dos del artículo 30 del vigente Reglamento de Industrias y Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, se abre información pública por término de diez días, a contar de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en el Negociado de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

Burgos, 28 de agosto de 1981.—
El Alcalde, P. D., el Teniente de Alcalde (ilegible).

5035.—1.730,00

Vistas las instancias presentadas dentro del plazo legal habido para ello, solicitando tomar parte en la Oposición libre para la provisión en propiedad de 19 plazas vacantes de Guardias de la Policía Municipal, convocada por Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de abril de 1981, esta Alcaldía, en uso de las facultades legalmente conferidas en la Base 4.ª de la convocatoria, viene en aprobar la lista provisional de los aspirantes a dicha Oposición, que se hará pública en el Boletín Oficial de la provincia y será expuesta en el Tablón de Edictos de la Corporación, quedando redactada en la forma siguiente:

Admitidos

1. Abad Olalla, Oswaldo.
2. Abad Hontoria, Andrés.
3. Agustín Villar, Javier.
4. Alcalde Mariscal, Angel
5. Alcalde Martínez, Salvador.
6. Alcalde Rojo, José-Mauro.
7. Alegre Alegre, Jesús.
8. Alonso Antón, Ubaldo.
9. Alonso Ibáñez, Jesús.
10. Alonso López, José-Alfonso.
11. Alonso Maté, Alfonso.
12. Alonso Ortega, Carlos-Alberto.
13. Alonso Sáez, Ignacio.
14. Alonso Sáiz, Juan-José.

15. Alvarez Gutiérrez, Santiago.
16. Alvarez Martínez, Marco-Antonio.
17. Alvarez Pérez, Juan.
18. Alvarez Pérez, Pedro
19. Ambélez González, Natividad.
20. Amigo Bárcena, Fco.-Javier.
21. Anubla Velasco, Manuel.
22. Aparicio García, Pablo.
23. Arce Frías, Jesús-Alberto.
24. Arnáiz González, José-Antonio.
25. Arranz Fernández, Alberto.
26. Ausín Sanz, M.ª Azucena.
27. Avilés Arjona, Juan-Antonio.
28. Ayala Andrés, Fco.-Javier.
29. Azofra Sáinz, Inocencio.
30. Azpilicueta Jorrín, Francisco-Javier.
31. Badas Rojo, Javier-Vicente.
32. Badas Rojo, Luis-Miguel.
33. Bahamonde Pascual, José A.
34. Banos Calleja, Agustín Julio.
35. Barbadillo Hernando, Agustín.
36. Barbero Ronda, Rafael.
37. Barcelona Baranda, Jesús.
38. Bárcena Fernández, Sergio.
39. Barrio Delgado, Jesús-Carlos.
40. Barrio Sevilla, Isidro.
41. Bascónes Arnáiz, Domingo.
42. Bascónes García, Elías.
43. Basurto Martínez, Tomás.
44. Belbimbre Ausín, Marcelo J.
45. Beltrán Benito, Juan-José.
46. Benito Alvarez, José-Ramón.
47. Benito Arteaga, Tomás.
48. Benito García, José.
49. Berezo Pérez, Santos.
50. Bernal Aguilar, Víctor Manuel.
51. Blanco Cubillo, Juan-Ramón.
52. Blas Cabanes, Aquilino de.
53. Blázquez Barrantes, Angel.
54. Brasa González, Santos-Luis.
55. Bravo Navazo, Manuel.
56. Burgos Castilla, María Monserat.
57. Burgos Cubillo, Angel.
58. Burgos Quintana, Roberto.
59. Cabello Cabello, Pedro-María.
60. Calle Ontoria, Alfredo-Domingo.
61. Calleja Ruiz, José-Luis.
62. Calvo Calvo, Abudemio.
63. Calvo Ibáñez, Oscar-Luis.
64. Calvo Izquierdo, Germán.
65. Calvo Izquierdo, Gregorio.
66. Calvo Urbaneja, Florencio.
67. Calvo Urbaneja, Jesús.
68. Calvo Urbaneja, José María.
69. Calzada Arroyo, Javier.
70. Cámara Quijano, Benito.
71. Cano Arroyo, Vicente.
72. Cantarero Siller, Valentín.

73. Cantero García, M. Angeles.
 74. Carbonell Hernando, Jesús-Emilio.
 75. Cardoso González, Miguel-Angel.
 76. Carrera Robledo, Pedro.
 77. Cartón Rodrigo, Perfecto.
 78. Casado Barquín, José-Antonio.
 79. Casado Calvo, Marcelo.
 80. Casado Casado, Juan M.
 81. Casas Díez, María Rosa.
 82. Cavia Tamayo, M.^a Elena.
 83. Conde Urién, José Luis.
 84. Conde Velasco, Julián.
 85. Corbella Poza, Francisco.
 86. Corral Gutiérrez, Luis M.
 87. Corral Hernández, Adriano.
 88. Cotillas Arnáiz, José Alberto.
 89. Crespo Miguel, Abilio.
 90. Cuesta Alegre, Santiago-Carmelo.
 91. Delgado García, Carmelo.
 92. Delgado Hierro, Silverio.
 93. Delgado Lara, Jorge.
 94. Delgado Minón, Juan-Carlos.
 95. Delgado Sánchez, Rafael.
 96. Díaz Manso, Fco.-Javier.
 97. Díez Sáiz, Donato.
 98. Díez Simón, Jesús.
 99. Duque de la Fuente, M. José.
 100. Espiga Lara, Andrés-Gaspar.
 101. Esteban Díez, Milagros.
 102. Fernández de la Pompa, Juan Antonio.
 103. Fernández Juez, Enrique.
 104. Fernández López, José.
 105. Fernández López, José-Antonio.
 106. Fernández Sáiz, Francisco.
 107. Francisco Miguel, José-Luis.
 108. Franco Palacios, Eduardo.
 109. Franco Peña, César.
 110. Fuente de la Fuente, Manuel de la.
 111. Fuente González, Angel.
 112. Fuente Mardones, Tomás de la.
 113. Gallo Alonso, Constantino.
 114. Gallo Azcuña, Germán.
 115. Gallo Camarero, Emiliano.
 116. Galvete Benito, Jesús-María.
 117. Gandía González, Blanca.
 118. García Amo, Juan-José.
 119. García Arnáiz, José-Miguel.
 120. García Arribas, Ignacio.
 121. García Barriuso, José-Ignacio.
 122. García Frías, Rafael.
 123. García García, Alfonso.
 124. García García, Gregorio.
 125. García García, Juan-José.
 126. García García, Valentín.
 127. García González, Fernando.
 128. García González, Víctor.
 129. García López, Ignacio.
 130. García Pérez, Carmelo.
 131. García Presa, José-María.
 132. García Presa, Miguel-Angel.
 133. Garrido Rodríguez, Manuel.
 134. Gil Villaverde, José-Manuel.
 135. Giménez Gabarri, Antonio.
 136. Gómez Sanz, Pedro
 137. González Bañuelos, Pedro-María
 138. González Calvo, Isidro.
 139. González del Hoyo, Jesús.
 140. González Dueñas, Martín.
 141. González González, Agapito.
 142. González González, Jesús.
 143. González Güemes, Víctor.
 144. González Herrero, Adolfo.
 145. González Martín, César.
 146. González Martín, Isaac M.
 147. González Muñoz, Víctor M.
 148. González Nebreda, Saturnino.
 149. González Pascual, Adolfo.
 150. González Pérez, Jaime-Javier.
 151. González Ruiz, José-Luis.
 152. González San Martín, Antonio.
 153. González Santamaría, Emilio.
 154. González Trascasa, Fulgencio.
 155. Gonzalo Hernando, Vicente.
 156. Gozalo Martínez, Carlos Liborio.
 157. Gutiérrez López, Angel.
 158. Gutiérrez Pérez, Pablo.
 159. Heras Ballesteros, José de las.
 160. Hernáiz Hernáiz, María Concepción.
 161. Hernáiz Hernáiz, M. de Vega.
 162. Hernando Hernando, Roberto
 163. Hernando Torres, Miguel José.
 164. Hidalgo Andrés, Miguel-Angel
 165. Hierro Rey, M. Nieves.
 166. Hortigüela Gutiérrez, Francisco.
 167. Huerta Blanco, Felicitas.
 168. Hurtado Pascual, Alfredo.
 169. Ibáñez Lozano, Jesús-María.
 170. Ibáñez Martín, Marcos.
 171. Ibáñez Velasco, Federico.
 172. Iglesia de la Iglesia, Vicente de la.
 173. Iglesia Díaz, Pedro.
 174. Iglesia Barreiro, Manuel.
 175. Iglesias Grijalvo, José-Manuel.
 176. Iglesias Higuero, Eduardo.
 177. Iglesias Solorzano, Juan A.
 178. Illana Serna, Jacinto.
 179. Inés Fernández, Fernando.
 180. Iniguez Cardero, José Flavio.
 181. Irazábal Torres, Fortunato.
 182. Izquierdo Fernández, Carmen.
 183. Izquierdo Fernández, Jesús.
 184. Izquierdo Mata, Miguel.
 185. Izquierdo Pardo, Julián.
 186. Jerez Bañuelos, Eutimio.
 187. Jorge Espinosa, José-Luis.
 188. Jorge Espinosa, Natividad.
 189. Juarros Ortiz, Hilario.
 190. Juarros Santamaría, José-Luis.
 191. Juez Alonso, José-Ignacio.
 192. Juez Blanco, José María.
 193. Lara Mariscal, Fermín.
 194. Lara Mariscal, Ubaldo.
 195. León Vicente, Miguel.
 196. Leva Amaro, José.
 197. Llorente Martín, Fco. Javier.
 198. Llorente Martín, María Purificación.
 199. Lope Campomar, Juan Carlos de.
 200. López de la Fuente, Alejandro.
 201. López de la Vega, Juan Ignacio.
 202. López del Río, Carlos.
 203. López Gómez, Fco. Javier.
 204. López Merino, Pedro.
 205. López Muñoz, Florentino.
 206. López Muñoz, Martiniano.
 207. López Paz, Tiburcio Tomás.
 208. López Renedo, José-Luis.
 209. López Renedo, Fco. Javier.
 210. López Rojo, M. del Otero.
 211. López Ruiz, Fernando.
 212. Lozano Asturias, José.
 213. Lozano Lozano, José-Luis.
 214. Luengas Sáiz, Antonio.
 215. Luengas Sáiz, Fco. Javier.
 216. Macho González, José-María.
 217. Macho Sardón, Gregorio.
 218. Macho Sardón, M. Angeles.
 219. Maestro Castañeda, Juan-Carlos.
 220. Mancebo La Casa, Juan.
 221. Manrique Serna, Carlos.
 222. Manriquer González, Francisco Javier.
 223. Manzanal Rodrigo, Rafael.
 224. Marcos Alonso, Angel-Fernando.
 225. Marcos Alonso, José-María.
 226. Marcos González, Eliecer.
 227. Marcos González, José-Angel.
 228. Marín Marín, Luis María.
 229. Marina Marina, José-Antonio.
 230. Mariscal Sáez, Alfredo.
 231. Márquez Caballero, Antonio.
 232. Martín Abia, Jesús.
 233. Martín de Castro, Prudencio.
 234. Martín de Castro, Regino.
 235. Martín Egüen, Marcos.
 236. Martín Martín, Gabriel.
 237. Martín Martín, José A.
 238. Martín Martín, José Antonio.
 239. Martín Muñoz, José-Luis.
 240. Martín Santidrián, Ignacio.
 241. Martín Sanz, Víctor.
 242. Martín Villahoz, Germán.
 243. Martínez Cámara, Nemesio.

- 244.—Martínez Cid, Bernardo.
 245.—Martínez Córdoba, Miguel Angel.
 246.—Martínez de P. Labín, José L.
 247.—Martínez Domínguez, Deogracias.
 248.—Martínez Gil, Alejandro.
 249.—Martínez González, Fidel.
 250.—Martínez González, Valentín.
 251.—Martínez Maestro, Angel.
 252.—Martínez Martínez, Isaías.
 253.—Martínez Martínez, Jesús.
 254.—Martínez Mediavilla, Eduardo.
 255.—Martínez Miranda, David.
 256.—Martínez Prieto, José-Javier.
 257.—Martínez Sáez, Angel-Jesús.
 258.—Martínez, Paulino.
 259.—Mata García, Miguel A.
 260.—Maté Varona, Vicente.
 261.—Matía Arce, Enrique.
 262.—Medrano Rica, Vicente.
 263.—Merino Fernández, Juan-Luis.
 264.—Mesones Calderón, Fco. Javier.
 265.—Mesones Calderón, Pedro-Antonio.
 266.—Miguel Calvo, Fernando.
 267.—Miguel del Cura, Jesús.
 268.—Miguel García, Fernando Fco.
 269.—Miguel García, José-M.^a.
 270.—Miguel Miguel, Jesús-Ignacio.
 271.—Miñón Rastrilla, Luis.
 272.—Molina Marina, Miguel-Angel.
 273.—Montes Esteban, Jesús.
 274.—Moral de los Mozos, Emilio.
 275.—Moral Moreno, Jesús-Angel.
 276.—Moral Santillana, Javier.
 277.—Moreno Puente, José-Luis.
 278.—Morquillas Hortigüela, Jesús.
 279.—Mozos Alonso, Alfonso de los
 280.—Mozos Grijalvo, Antonio de los
 281.—Navarro González, Miguel.
 282.—Navazo Pérez, Gregorio.
 283.—Núñez Ruiz, Javier.
 284.—Olmos Callejo, Jesús.
 285.—Orcajo Gutiérrez, M. Cruz.
 286.—Orden Ortega, Martín de la
 287.—Orive Salazar, Roberto.
 288.—Ortega Alamo, José.
 289.—Ortega Arnáiz, Faustino.
 290.—Ortega de la Torre, Gonzalo.
 291.—Ortega Gaité, Arsenio.
 292.—Ortega Villarroel, Isidro.
 293.—Ortiz Pedrosa, Luis.
 294.—Pablo Silvestre, Carlos de
 295.—Padilla Ortega, José M.
 296.—Padrones Melgosa, Bernabé.
 297.—Palacios Alvaro, Javier.
 298.—Palacios Blanco, Julio.
 299.—Palma Ramos, Luis.
 300.—Palomar García, Rufino.
 301.—Pardo Peña, José-Antonio.
 302.—Parrón Borrega, Gregorio.
 303.—Pascual Castrillo, Félix.
 304.—Pascual de Pedro, Gregorio.
 305.—Pascual González, Santiago.
 306.—Pedrosa Pérez, Alberto.
 307.—Peña Alvaro, Fernando.
 308.—Peña Elena, José-Luis de la
 309.—Peñalva Vicente, Salvador.
 310.—Pereda Villasante, Félix.
 311.—Pérez García, Angel.
 312.—Pérez Guinea, Angel.
 313.—Pérez María, Rosa M.^a.
 314.—Pérez Martínez, David.
 315.—Pérez Mecerreyes, José Luis.
 316.—Pérez Merino, Leoncio.
 317.—Pérez Rastrilla, Damián.
 318.—Pérez Revilla, Máximo.
 319.—Pérez Soto, Roberto.
 320.—Pineda Velasco, Agustín.
 321.—Portillo Hombre, Oscar.
 322.—Portugal Hortigüela, Ignacio J.
 323.—Presa Amo, Eduardo.
 324.—Puente Pérez, Inocencio.
 325.—Puertas Prieto, Juan Carlos.
 326.—Quijarro García, Juan Francisco.
 327.—Quirce Alvarez, José Manuel.
 328.—Ramos Arnáiz, José Luis.
 329.—Ramos Díez, Angel.
 330.—Ramos Maté, José Antonio.
 331.—Redondo Arlanzón, Antonio.
 332.—Redondo Izquierdo, Eduardo.
 333.—Redondo Mínguez, Antonio.
 334.—Redondo Ruiz, Fco. Javier.
 335.—Revilla Moreno, Alfredo.
 336.—Rey García, Procopio.
 337.—Riaño Molina, Alfredo.
 338.—Río García, Luis.
 339.—Río Herrera, Angel María del
 340.—Río Pérez, Oscar del
 341.—Río Rupérez, Claudio del
 342.—Rivera García, Miguel Angel.
 343.—Rodes Serrano, Jesús.
 344.—Rodríguez Herrera, José Ignacio.
 345.—Rodríguez Izquierdo, Rafael.
 346.—Rodríguez López, Delfín.
 347.—Rodríguez Ruiz, Juan Antonio.
 348.—Rojas Rodríguez, Valentín.
 349.—Rojo López, Manuela M.
 350.—Rosas Montejo, José Antonio.
 351.—Rosas Montejo, Tomás.
 352.—Ruiz Fernández, Juan Antonio.
 353.—Ruiz Fernández, Lucio.
 354.—Ruiz Fuente, José Antonio.
 355.—Ruiz González, Pedro.
 356.—Ruiz Herrera, Ceferino.
 357.—Ruiz López, Mariano.
 358.—Ruiz Rodríguez, Daniel Angel.
 359.—Ruiz Sáez, Cristóbal.
 360.—Sagredo Albillos, Manuel.
 361.—Sagredo Valdivielso, Luis A.
 362.—Sagredo Santos, José Antonio.
 363.—Sáiz de la Torre, Miguel I.
 364.—Sáiz García, Juan Carlos.
 365.—Sáiz Pérez, Francisco.
 366.—Sáiz Rodríguez, José Manuel.
 367.—Saldaña Ubierna, Angel.
 368.—San Martín Nebreda, Rafael.
 369.—San Millán Calvo, Javier.
 370.—Sancho Alcubilla, Herminio.
 371.—Sancho Núñez, Galo.
 372.—Santamaría Alonso, Manuel.
 373.—Santamaría Burgos, José Miguel.
 374.—Santamaría de la Fuente, José R.
 375.—Santamaría Martínez, Rafael.
 376.—Santamaría Riocerezo, Laurentino.
 377.—Santamaría Santamaría, Ignacio.
 378.—Santamaría Sedano, Eloy.
 379.—Santamaría Vivar, Matías.
 380.—Santamaría Heras, César.
 381.—Santiago Escribano, Mariano.
 382.—Santillana Ruiz de A., Roberto.
 383.—Santos Merino, Ignacio Javier.
 384.—Santos Terán, Javier.
 385.—Sedano Galerón, Víctor Manuel.
 386.—Serna Cardo, José Luis.
 387.—Serrano Unanue, Blanca A.
 388.—Silvestre Camarero, Felipe.
 389.—Tejero Palacín, Norberto.
 390.—Tobar Medina, Salvador.
 391.—Tomás Sedano, José Miguel.
 392.—Tomé Carcedo, Miguel Angel.
 393.—Torre Macarro, Luis M. de la
 394.—Torre Pascual, José Manuel de la
 395.—Torre Pascual, Victorino de la
 396.—Urbaneja Gil, Carmelo.
 397.—Ureta Para, Roberto.
 398.—Usón Pérez, Segismundo.
 399.—Val Fernández, Carlos del
 400.—Val Pintado, Gerardo del
 401.—Valdivielso de la Fuente, Celestino.
 402.—Valdivielso Moral, Heliodoro.
 403.—Valdizán García, M. José.
 404.—Valenciano de la Orden, Vicente M.
 405.—Valenzuela Galbán, José.
 406.—Valle López, José Luis del
 407.—Valle Páramo, Carlos.
 408.—Varga Bringas, Javier.
 409.—Vega Vega, José Miguel.
 410.—Velasco García, Fco. Javier.
 411.—Velasco Pinillos, Miguel Angel.
 412.—Velasco Río, José Ignacio.
 413.—Velasco Santamaría, Angel.
 414.—Villafruela Campo, Isaac.
 415.—Villafruela Campo, José Ramón.
 416.—Villar Caballero, Manuel.
 417.—Villaverde Estebáñez, Angel.
 418.—Villegas Arnáiz, Miguel Angel.
 419.—Zamora Gómez, Bernabé.

Excluidos:

Ninguno.

Contra esta resolución se podrá interponer en el plazo de quince días, el recurso previsto en el número dos del art. 5.º del Decreto de 27 de junio de 1968, por el que se aprueba el Reglamento para ingreso en la Administración Pública.

Burgos, 2 de septiembre de 1981.
El Alcalde, José María Peña San Martín.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Delegación de Burgos

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía, hace saber que:

1.º — D. Santiago Rodríguez García, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "La Loma", término municipal de Quintanilla de la Mata.

2.º — El Ayuntamiento de Abajas, solicita autorización para profundizar un manantial en el paraje "Barrio Arriba", término municipal de Abajas.

3.º — El Ayuntamiento de Olmillos de Muñó, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Pradolmos", término municipal de Olmillos de Muñó.

4.º — D. Claudio Gómez García, solicita autorización para profundizar un pozo en término municipal de Cogollos.

5.º — El Ayuntamiento de Tordómar, solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Huerta", término municipal de Tordómar.

6.º — La Sociedad "Andaya", solicita autorización para profundizar un pozo en el paraje "Los Olmillos", término municipal de Tordómar.

Lo que se publica en este "Boletín Oficial" para conocimiento del público en general, concediéndose un plazo de quince días hábiles, para que puedan presentar sus reclamaciones, los que se consideren perjudicados, en la Sección de Minas de esta Delegación Provincial, calle Madrid, núm. 17, Burgos.

Burgos, 16 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

4926.—1.510.0

El Delegado Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Burgos, hace saber:

Que por resolución de la Dirección General de Minas de 13 de junio de 1981, ha sido cancelada la inscripción núm. 116 denominada "Potes", comprendida en las provincias de Santander, Oviedo, Palencia y Burgos.

Burgos, 23 de julio de 1981. — El Delegado Provincial, Delfín Prieto Callejo.

4927.—540.00

AYUNTAMIENTO DE OQUILLAS

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto técnico de Alumbrado Público, redactado por Facultativo competente, el cual se eleva a la cifra de novecientas veinticinco mil (925.000) pesetas, queda expuesto al público en la Secretaría Municipal, por espacio de treinta días, al objeto de que pueda ser examinado por los interesados y efectuar en su caso, las reclamaciones que estimen oportunas.

En Oquillas, a cuatro de septiembre de 1981.—El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE ZARZOSA DE RIOPISUERGA

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 7 de agosto último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don Santiago Monasterio Pérez, para la obra de pavimentación de varias calles y por un importe de 2.947.985 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Zarzosa de Río Pisuerga, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Teófilo García.

AYUNTAMIENTO DE VILLASANDINO

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la inte-

gran, de conformidad con el quórum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

- A) Operaciones corrientes
1. Remuneraciones del personal, 893.461 pesetas.
 2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.002.669.
 4. Transferencias corrientes pesetas, 1.000.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, 129.612 pesetas.
8. Variación de activos financieros, 116.000.

Total del presupuesto preventivo 2.142.742 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 363.100.
2. Impuestos indirectos, 158.000.
3. Tasas y otros ingresos, 231.000.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 1.307.241.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 83.400.

Total del presupuesto preventivo 2.142.742 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero. Villasandino, a 29 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE PEDROSA DEL PRINCIPE

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g) del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Remuneraciones de personal, 817.476 pesetas.
- 2.—Compras de bienes corrientes y de servicios, 585.379 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 1.000.

B) Operaciones de Capital.

- 7.—Transferencias de capital, 1.010.145 pesetas.
- 9.—Variación de pasivos financieros, 95.000 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 2.509.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes.

- 1.—Impuestos directos, 239.120.
- 2.—Impuestos indirectos, 128.000.
3. Tasas y otros ingresos 109.345.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 1.176.535.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 856.000.

Total del presupuesto preventivo, 2.509.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Pedrosa del Principe, 29 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE SARRACIN

La Corporación Municipal en sesión plenaria celebrada el día 22 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 519.984 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 486.176 pesetas.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 10.200.

9. Variación de pasivos financieros, 3.640 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 1.020.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 340.151.
2. Impuestos indirectos, 62.850.
3. Tasas y otros ingresos, 31.654.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 455.345.

5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 130.000.

Total del presupuesto preventivo, 1.020.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Sarracín, a 22 de agosto de 1981. — El Alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE VILVIESTRE DEL PINAR

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 28 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros, que la integran, de conformidad con el quórum fijado en el art. 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981, contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Remuneraciones del personal, 4.500.819 pesetas.
- 2.—Compra de bienes corrientes y de servicios, 6.621.000 pesetas.
- 4.—Transferencias corrientes pesetas, 300.000.

B) Operaciones de capital

- 7.—Transferencias de capital, 7.328.181 pesetas.

Total del presupuesto preventivo 18.750.000 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

- 1.—Impuestos directos, 1.005.770.
- 2.—Impuestos indirectos, 566.190.
- 3.—Tasas y otros ingresos 770.906.
- 4.—Transferencias corrientes, pesetas, 2.637.334.

- 5.—Ingresos patrimoniales, pesetas, 13.769.800.

Total del presupuesto preventivo, 18.750.000 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Vilviestre del Pinar, 29 de agosto de 1981.—El Alcalde, Artemio Bartolomé.

PRESUPUESTO DE INVERSIONES

En la Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento, se halla expuesto al público el Presupuesto de Inversiones para el ejercicio de 1981, junto con el acuerdo definitivo de aprobación adoptado por la Corporación en sesión celebrada el día 28 de agosto de 1981, con el quorum legal establecido y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes

3. Tasas y otros ingresos, pesetas, 373.043.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 13.226.957.

9. Variaciones de pasivos financieros, 16.000.000 pesetas.

Total ingresos, 29.600.000 pesetas.

Gastos

B) Operaciones de capital

6. Inversiones reales, 29.600.000.

Total gastos, 29.600.000 pesetas.

Vilviestre del Pinar, a 29 de agosto de 1981. — El Alcalde, Artemio Bartolomé Mediavilla.

AYUNTAMIENTO DE TARDAJOS

La Corporación Municipal, en sesión plenaria celebrada el día 29 de agosto de 1981, por el voto favorable de la mayoría absoluta legal de los miembros que la integran, de conformidad con el quorum fijado en el artículo 3, apartado 2, letra g), del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero, adoptó acuerdo definitivo de aprobación del Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1981 contra el que no se presentó reclamación alguna durante el plazo de exposición, y cuyo resumen por capítulos es el siguiente:

Estado de gastos

A) Operaciones corrientes

1. Remuneraciones del personal, 1.621.274 pesetas.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.331.025 pesetas.
3. Intereses, 33.056 pesetas.
4. Transferencias corrientes, pesetas, 400.

B) Operaciones de capital

7. Transferencias de capital, pesetas, 387.457.
8. Variación de activos financieros, 103.539 pesetas.
9. Variación de pasivos financieros, 209.467 pesetas.

Total del presupuesto preventivo, 3.686.218 pesetas.

Estado de ingresos

A) Operaciones corrientes

1. Impuestos directos, 591.100.
2. Impuestos indirectos, 465.190.
3. Tasas y otros ingresos 470.985.
4. Transferencias corrientes pesetas, 1.814.196.
5. Ingresos patrimoniales, pesetas, 275.408.

B) Operaciones de capital

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.
 8. Variación de activos financieros, 68.339 pesetas.
- Total del presupuesto preventivo, 3.686.218 pesetas.

Lo que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13, apartado 2, del Real Decreto-Ley 3/1981, de 16 de enero.

Tardajos, 31 de agosto de 1981.
El Alcalde (ilegible).

**AYUNTAMIENTO DE
CASTRILLO DE RIO PISUERGA**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 7 de agosto último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don Lorenzo Saldaña para la obra de Urbanización Parcial de varias calles y por un importe de 2.019.990 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que pueda ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Castrillo de Río Pisuerga, uno de septiembre de 1981.—El Alcalde, Leonardo García.

AYUNTAMIENTO DE REZMONDO

El Ayuntamiento de esta localidad, en sesión del día 7 de agosto último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don José Gonzalo Herrera para la obra de pavimentación de varias calles y por un importe de 1.999.050 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Rezmondo, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Alfredo Manzanal.

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 7 de agosto último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don José Gonzalo Herrera para la obra de Pavimentación de varias calles y por un importe de 2.999.485 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Grijalba, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Luis Miguel.

**AYUNTAMIENTO DE
PADILLA DE ARRIBA**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 5 de agosto último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don José Gonzalo Herrera para la obra de Pavimentación de varias calles y por un importe de 2.857.143 pesetas, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Padilla de Arriba, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Salvador Gutiérrez

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 20 de mayo último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don Amador Díez Garrido para la obra de Alumbrado Público de varias calles y por un importe de, pesetas, 1.310.660, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que pueda ser examinado y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Padilla de Arriba, a 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Salvador Gutiérrez.

**AYUNTAMIENTO DE
HINOJAL DE RIO PISUERGA**

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 14 de mayo último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don Amador Díez Garrido para la obra de Alumbrado Público de varias calles y por un importe de, pesetas, 463.731, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Hinojal de Río Pisuerga, 1 de septiembre de 1981.—El Alcalde, Jesús Rey.

AYUNTAMIENTO DE GRIJALBA

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión del día 14 de mayo último, acordó aprobar el proyecto y presupuesto redactado por el Ingeniero don Amador Díez Garrido para la obra de Alumbrado Público de varias calles y por un importe de, pesetas, 1.213.030, cuyos documentos quedan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de 30 días para que puedan ser examinados y presentar reclamaciones que se crean justas.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos legales.

Grijalba, a 1 de septiembre de mil novecientos ochenta y uno.—El Alcalde, Luis Miguel.

AYUNTAMIENTO DE MODUBAR DE LA CUESTA

Esta Junta Vecinal de Modúbar de la Cuesta ha acordado la aprobación del Proyecto de Aguas y saneamiento redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, don Manuel Gutiérrez Peña, y se expone al público durante el plazo de quince días a efectos de poder ser examinado y presentar las reclamaciones u observaciones que se consideren pertinentes.

Modúbar de la Cuesta, a 7 de septiembre de 1981.—El Alcalde-Pedáneo (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE MELGAR DE FERNAMENTAL

Aprobado por esta Corporación el Pliego de condiciones, para la provisión de una plaza, del servicio de limpieza de centros escolares, mediante concurso, se pone en conocimiento, de las personas interesadas que en la Secretaría del Ayuntamiento, se halla de manifiesto dicho pliego de condiciones, que podrá ser examinado, y presentadas contra el mismo cuantas reclamaciones se consideren oportunas, dentro de los ocho días hábiles, siguientes a la publicación en el Boletín Oficial de la provincia, del presente Edicto. A partir del octavo día hábil, y durante otros diez, queda abierto plazo para presentación de plicas, para la provisión de dicha plaza.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Melgar de Fernamental, a cinco de septiembre de mil novecientos ochenta y uno. La Alcaldesa, Purificación Rodríguez Calleja.

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA DE LA PRESA

Aprobado por esta Junta Vecinal el proyecto para la instalación eléctrica de alumbrado público de esta localidad, con un presupuesto de ejecución de obra de 376.620 pesetas, queda expuesto dicho documento al público en la Secretaría de esta Jun-

ta Vecinal durante el plazo de treinta días, durante los cuales podrá ser libremente examinado y presentar las reclamaciones que se consideren pertinentes.

Quintanilla de la Presa, 31 de agosto de 1981.—El Alcalde (ilegible).

Subastas y Concursos

AYUNTAMIENTO DE HUERTA DE ARRIBA

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y de acuerdo con los pliegos de condiciones fijados por dicho Servicio y la Corporación Municipal, se anuncia subasta pública, previa licitación, con reducción de plazo a diez días por razones de urgencia, de los aprovechamientos forestales siguientes: Monte núm. 274 "La Dehesa"

Lote único

34 pinos silvestres varas, hasta 20 centímetros, secos y semisecos, con cuatro metros cúbicos de volumen.

88 pinos silvestres, secos o semisecos, con 74 metros cúbicos de volumen.

Un pino hueco, con 1,25 metros cúbicos de volumen aparente.

Total precio de tasación, 188.700.

Lote único

Nueve pinos silvestres varas, hasta 20 centímetros verdes puntisecos o defectuosos, con 1,20 metros cúbicos de volumen.

33 pinos silvestres verdes, puntisecos o defectuosos, con 37 metros cúbicos de volumen.

Total precio de tasación, 122.300
Monte núm. 279 "Santa Engracia"

Lote único

91 pinos silvestres varas, hasta 20 centímetros secos o semisecos, con 13,50 metros cúbicos de volumen.

160 pinos silvestres, secos o semisecos, con 78,50 metros cúbicos de volumen, maderables.

Total precio de tasación, 170.770.

Lote único

31 pinos silvestres varas, hasta 20 centímetros verdes, puntisecos o desarraigados, con 4,50 metros cúbicos de volumen.

70 pinos silvestres, verdes, puntisecos, desarraigados o defectuosos,

con 38 metros cúbicos de volumen maderable.

Total precio de tasación, 101.925 pesetas.

Garantía: Provisional 5 por 100 tipo de licitación y definitiva 6 por 100 del precio de adjudicación.

Proposiciones: Acompañadas de declaración de capacidad y del resguardo de garantía provisional, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento hasta la diecisiete horas del día 26 de septiembre.

Apertura: Tendrá lugar el mismo día 26 a las dieciocho horas, con intervalo de diez minutos para cada una.

En caso de quedar desierto alguno de los lotes indicados, se repetirá la subasta en las mismas condiciones y forma una vez transcurridos que sean los diez días hábiles de la primera.

Huerta de Arriba, a 7 de septiembre de 1981. El Alcalde, Angel Fernández.

5036.—2.750,00

Anuncios Particulares

CAJA DE AHORROS DEL CIRCULO CATOLICO DE OBREROS

Se ha solicitado duplicado de la libreta núm. 120992-2 por extravío.

Plazo para oponerse: 15 días.

4956.—280,00

Se ha solicitado duplicado de la imposición-plazo 3012-1-13.885/4 por extravío. Plazo para oponerse, 15 días a partir de esta publicación.

5038.—350,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la papeleta de empeño número 43.528. Plazo para oponerse, 15 días.

5001.—260,00

Se ha solicitado duplicado por extravío de la libreta número 45.755-3 de la Oficina del Espolón. Plazo para oponerse, 15 días.

5002.—260,00